



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

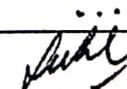
RES. R/10 N° 355-2022

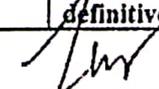


Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ANEXO UNICO
CALENDARIO ELECTORAL 2022 - CLAUSTRO ALUMNOS

| | | |
|----------------------|--|--|
| 25 de Agosto | CIERRE DE PADRONES | 3.1. (Primer día hábil posterior al receso invernal) Excepción s/Art. 2° |
| 30 de Agosto | Finalizan: *el plazo para la exhibición de padrones; *el plazo para optar en qué padrón estar incluido, y *el plazo para la depuración de los padrones y su comunicación correspondiente. | Art. 3.3. (3 días después del Cierre de Padrones) |
| 5 de Septiembre | Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones | Art. 3.4. (4 días luego de la Exhibición de Padrones) |
| 29 de Septiembre | Vence el plazo de presentación de listas | Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral) |
| 3 de Octubre | Vence el plazo para la designación de locales y autoridades de Mesa. | Art. 7.2.i y j (10 días antes del Acto Electoral) |
| 4 de Octubre | Vence el plazo para la exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa. | Art. 7.2.l (24 hs. después de la designación de locales y autoridades de mesa) |
| 13 de Octubre | Vence el plazo para que las agrupaciones participantes, mediante apoderado, comuniquen a la Junta Electoral correspondiente la nómina de Fiscales designados. | Art. 9.4. (4 días antes del Acto Electoral) |
| 14 de Octubre | Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral. | Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral) |
| 19 DE OCTUBRE | ACTO ELECTORAL | |
| 27 de Octubre | Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo | Art. 14.1. (5 días después del escrutinio provisorio) |
| 1° de Noviembre | Finaliza el plazo para comunicar el acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos | Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo) |


Nut. LILLANA BARRIONUEVO
SECRETARIA GENERAL


MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
REGIDORA